

**ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE**

NOMBRE	LABSOL S.A. – División de Inspección
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de Inspección Tipo “A”
DIRECCIÓN	Tte. Jara Troche N° 346
CIUDAD	Asunción
TELEFONO	021 202-846
FAX	-----
PERSONA DE CONTACTO	Alejandro González
E-MAIL	inspección@labsol.com.py

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA AL ORGANISMO DE INSPECCIÓN LABSOL S.A. – DIVISIÓN DE INSPECCIÓN, DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCIÓN”, Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION, EN SU VERSIÓN VIGENTE.

*ALCANCE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE A PETICION DEL CLIENTE EN FECHA 12-09-19.

Nº	Inspecciones	Productos/ Servicios a Inspeccionar	Norma / Documentos de referencia/Procedimientos	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
1*	*Inspección visual, determinación de tara, prueba hidráulica interna, marcación y registro.	- *Recipientes portátiles para GLP	- Resolución N° 1478 del MIC. Por la cual se modifican y amplían los artículos 3°, 4°, 5° y 9° de la Res. 741 del 4 de diciembre del 2001 “Por la cual se habilita el registro de empresas verificadoras de garrafas de GLP, empresas de servicios de rehabilitación y mantenimiento de garrafas de GLP y se establecen los requisitos para su inscripción”, y quedan sin efecto los artículos 6° y 10° y los Anexos I y II de la misma. - LSI-PRO-004 Rev.06 Procedimiento. Inspección de recipientes para GLP. - LSI-INS-001 Rev.06 Instructivo. Realización de inspecciones de recipientes para GLP. Registro y marcación.	13/03/2019	13/03/2022

Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.

Tte. Jara Troche N° 346 - Asunción